

NOTA DE PRENSA DE IZQUIERDA UNIDA DEL PLENO DE ENERO 2008

Los principales puntos que trataron en el Pleno celebrado el día 31 de enero fueron los siguientes:

1. PLAN PRISMA: El Equipo de Gobierno presentó para su aprobación sólo la adhesión al Plan cuatrienal (2008-2011) por una cuantía de 7.547.107 euros para Colmenar Viejo. Desde Izquierda Unida se realizaron una serie de críticas por la opacidad del Plan y se solicitó una mayor transparencia y participación de todos los grupos, ya que nos solicitan el voto favorable a un Plan que desconocemos y en el que no hemos participado. (Votación: PP a favor, PSOE a favor, I.U. abstención).

2. COMPATIBILIDAD DE CARGO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA D. Miguel Ángel Santamaría Novoa solicita declaración formal de compatibilidad en el cargo de Primer Teniente de Alcalde, en régimen de dedicación exclusiva, con el ejercicio de su profesión de abogado, como actividad marginal. Según informe de Secretaría la compatibilidad se ajusta a derecho siempre y cuando el ejercicio de la profesión de abogado sea “de forma secundaria o marginal, sin que, en ningún caso, pueda significar un menoscabo de la dedicación a su cargo municipal”.

El grupo municipal de IU planteó su estupor de que el Sr. Santamaría al cabo de los meses, y tras haber aceptado de forma voluntaria un cargo de tanta responsabilidad que conlleva una dedicación exclusiva y una retribución acorde a esa dedicación, solicite ejercer también como abogado. A pesar del contrasentido que nos parece esta situación, y atendiendo a lo que la ley determina, solicitamos que el asunto se quedara sobre la mesa para que el señor Santamaría aportara la documentación necesaria que acreditara que la compatibilidad solicitada se ajusta a derecho, es decir, que cumple lo determinado por el Colegio de Abogados:

Las actuaciones necesarias para finalizar los asuntos que tienen pendientes hasta la fecha de aceptación del cargo.

Un máximo de hasta 10 /12 actuaciones anuales como Letrado (judiciales y extrajudiciales), siempre que las mismas no sean de especial complejidad, sean dentro de la Comunidad Autónoma de Madrid y del Colegio de Madrid y no tenga ingresos superiores a dos veces el salario mínimo interprofesional. No puede actuar de forma gratuita.

El alcalde D. José M^a de Federico contestó de forma airada que nuestra propuesta era un insulto y una persecución a uno de sus concejales.

IU anunció que no podía votar a favor de una homologación que no estaba acreditada y que no podía avalar sin más la propuesta, además de no entender cual es el problema ya que lo solicitado sólo supone una mayor transparencia.

Para poder aprobar la homologación, el Alcalde tuvo que hacer uso de su voto de calidad ya que sólo contó con los votos a favor de su grupo.

3. MODIFICACIÓN CARGOS RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y/O PARCIAL. Se propone conceder la dedicación en régimen parcial al concejal representante en Comisión de Vigilancia de la contratación, Grupo Municipal PSOE.

Desde IU se recordó que en el anterior mandato, a propuesta nuestra, se había aprobado por unanimidad en el Pleno un sistema de cálculo objetivo para determinar las dedicaciones de los grupos de la oposición y que no dependieran de la arbitrariedad del Equipo de gobierno, tal y como ha ocurrido en este caso, que no entendemos porque ha tardado tanto en llegar al Pleno.

El Sr. Alcalde afirmó que las dedicaciones debe decidir las el Equipo de gobierno según considere oportuno, negando la posibilidad de incluir en el Reglamento interno del Ayuntamiento una fórmula objetiva para evitar la discrecionalidad de la medida.

La modificación de cargos se aprobó por unanimidad.

4. CONSTITUCIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE CULTURA, DE LA JUVENTUD, Y ESCOLAR

El grupo municipal de IU ha instado en varios Plenos la inmediata constitución de los Consejos para poder hacer efectiva la participación ciudadana y no permitir que se dilate en el tiempo como pretendía el P.P.

Solicitamos la ampliación de las Convocatorias del Pleno y de la Comisión Permanente del Consejo Escolar Municipal, ya que el Pleno según reglamento se reunirá 1 vez al año, lo que consideramos totalmente insuficiente para poder dar participación plena a la Comunidad Escolar, máxime si lo comparamos con los Consejos de Juventud y Cultura que se reunirán al menos 1 vez cada cuatro meses.

La contestación de la concejala de Educación, D^a Inmaculada Viñoles fue muy reveladora: *para que vamos a convocarlos más a menudo si el Consejo no sirve para nada*

MOCIONES

El PP presentó una **Moción contra el canon digital y en adhesión a la Plataforma todos contra el Canon**. Con el voto favorable de todos los grupos se aprobó la urgencia. En el debate, IU propuso que el asunto quedara sobre la mesa ya que la propuesta del PP consistía en que el Pleno: *“inste al gobierno para que proceda a la derogación del Art. 25 de la LPI”*, y al estar disueltas las Cortes no va a tener efectos reales. El grupo popular mantuvo que su interés era instar al gobierno, al margen de que esto tuviera o no efectos reales sobre los ciudadanos, saliendo aprobada la moción sólo con los votos favorables del PP.

El grupo municipal de IU presentó una **Moción sobre el Hospital Severo Ochoa de Leganés** para que el Pleno acordara: “Que el Gobierno de la Comunidad de Madrid reconozca públicamente su error y tome medidas para reparar el daño, que la Consejería de Sanidad restituya al personal médico afectado en sus funciones originales.” El grupo municipal del PP con su voto en contra, impidió entrar ni siquiera a valorar la moción.

La segunda moción presentada por Izquierda Unida, trataba sobre el **Consumo energético responsable** y fue aprobada por unanimidad por lo que se acordó una serie de actuaciones desde el Ayuntamiento para fomentar el consumo energético responsable.

(adjuntamos documentos con nuestras propuestas)